



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Firma digital

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ PATRON Fernando  
Miguel FAU 20131378549 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.12.2023 14:32:02 -05:00

Jesús María, 12 de Diciembre del 2023

## RESOLUCION N° 000317-2023-DNROP/JNE

**VISTA**, la solicitud de inscripción de la organización política denominada "ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS" presentada el 11 de enero de 2023 ante la Oficina de Servicios al Ciudadano del Jurado Nacional de Elecciones, por el ciudadano Rubén Ramos Zapana, Personero Legal Titular de la citada organización política y la Resolución N° 223-2023-JNE emitida por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

### CONSIDERANDOS

El ciudadano Rubén Ramos Zapana, Personero Legal Titular de la organización política "ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS", con escrito presentado el 11 de enero de 2023 ante la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante, DNROP y JNE, respectivamente) solicitó la inscripción de la referida organización política, adjuntando para tal efecto los requisitos exigidos legalmente.

Revisada la solicitud y sus anexos, se advierte que la organización política cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 (en adelante, LOP), así como, el artículo 32° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 325-2019-JNE, siendo éstos:

l) Acta de Fundación: La cual contiene el ideario de la organización política, su denominación y símbolo, así como, la relación de directivos, la cual queda finalmente conformada de la siguiente manera:

#### **Comité Ejecutivo Nacional:**

Presidente: Marco Antonio Vizcarra Alegría.

Secretario Nacional General: Rubén Ramos Zapana.

Secretario Nacional de Difusión, Prensa y Propaganda: José Luis Flores Castañeda.

Secretario Nacional de Economía: Walter Ramos Zapana.

Secretario Nacional de Educación, Cultura, Innovación y Tecnología: Julio Ricardo Mendoza Hildebrandt.

Secretario Nacional de Ética y Disciplina: Tomás Alberto Soldevilla Guerra.

Secretario Nacional de la Juventud: Miguel Ángel Onofre Bermúdez.

Secretaria Nacional de la Mujer: Carola Huamán Palante.

Secretario Nacional de Organización: José Alberto Godoy Tueros.

Secretaria Nacional de Organizaciones Civiles y Populares: Diana Gutiérrez Najarro.

Secretario Nacional de Planeamiento y Plan de Gobierno: Raúl Huamaní Ranilla.

Secretaría Nacional de Política e Ideología: Edgar Timoteo Quispe Condori.

Secretaría Nacional de Redes Sociales: Rosmery Martha Añasco Zapana.

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales: Alexi Avilez Gutiérrez.

Secretaría Nacional de Reservistas y Movilización: Javier Sulca Cáceres.

#### **Comité Electoral Nacional**

Presidente: Américo Augusto Prieto Barrera.

Secretario: Edgar Timoteo Quispe Condori.

Vocal: Rosmery Martha Añasco Zapana.

Miembro Suplente: Efraín Yulino Cueva Medrano.

Miembro Suplente: Edgar Quispe Castro.

Miembro Suplente: Nanci Tenorio Acuña.

#### **Tribunal de Ética y Disciplina Nacional:**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Presidente: Justo Lucas Álvarez Sánchez.

Secretario: Walter Ramos Zapana.

Vocal: Pedro Patiño Arotoma.

Miembro Suplente: José Alberto Godoy Tueros.

Miembro Suplente: Camilo Oswaldo Hidalgo Quezada.

Miembro Suplente: William Fernando Macedo Huertas.

**Nombre del Apoderado:** Justo Lucas Álvarez Sánchez.

**Nombres de Personeros Legales:**

Personero Legal Titular: Rubén Ramos Zapana.

Personero Legal Alterno: Américo Augusto Prieto Barrera.

**Nombres de Personeros Técnicos:**

Personero Técnico Titular: José Enrique Valdez Ormachea.

Personero Técnico Alterno: Edgar Quispe Castro.

**Nombre del Representante Legal:** Rubén Ramos Zapana.

**Nombre de los Tesoreros:**

Tesorero Nacional Titular: Guillermina Senobia Beingolea Chuctaya.

Tesorero Nacional Suplente: Nanci Tenorio Acuña.

II) La organización política ha presentado una cantidad de afiliados no menor al cero punto uno por ciento (0.1%) del total de ciudadanos del padrón aprobado para el último proceso electoral nacional, cumpliendo así con lo establecido en el Artículo 5° de la LOP. De conformidad con la Resolución N° 345-2019-JNE, vigente al momento de solicitarse la inscripción de la organización política, el número de afiliados mínimo para inscribir un partido político era de 24,800.

Como resultado de la presentación de entregas sucesivas de su padrón de afiliados, la organización política obtuvo como resultado la suma de 21,343 afiliados conforme fue informado a través de los Oficios N° 122-2023/DRE/RENIEC y N° 338-2023/DRE/RENIEC, los cuales al ser depurados en el Sistema de Registro de Organizaciones Políticas otorgaron 21,077 afiliados, los que a su vez, sumados a los afiliados obtenidos a través de la constitución de comités provinciales, además de los directivos del partido político "ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS" se ha determinado que este cuenta al momento de su constitución con 26,611 afiliados; a cuyo padrón se accede en la página web del Jurado Nacional de Elecciones, a través del siguiente link:

<https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2934/RelacionAfiliado/0/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

III) La organización política debía contar de acuerdo con el artículo 8° de la LOP, con comités provinciales ubicados en no menos de cuatro quintos (4/5) del número de los departamentos del país y en no menos de un tercio (1/3) del número de las provincias, cada una de ellas suscrita por no menos de cincuenta (50) afiliados. En tal sentido, la organización política acreditó contar con cien (100) comités provinciales ubicados en veinticuatro (24) departamentos.

La verificación que cada uno de los comités provinciales cuenta con más de cincuenta (50) afiliados válidos corrió por cuenta del RENIEC, quien informó de ello a través de los Oficios N° 115-2023/DRE/RENIEC y N° 339-2023/DRE/RENIEC; asimismo, la existencia y funcionamiento de cada uno de ellos fue verificado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del JNE, tal como se aprecia de manera integral en el Informe N° 008-2023-RSD-DNFPE/JNE, quedando estos constituidos en las siguientes direcciones:

Departamento	Provincia	Distrito	N° de Afiliados	Dirección
--------------	-----------	----------	-----------------	-----------





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AMAZONAS	BONGARA	JUMBILLA	57	JR. LORETO N° 921
AMAZONAS	LUYA	LUYA	50	JR. JOSÉ GALVEZ N° 274
ANCASH	AIJA	AIJA	62	JR. SAN MARTÍN N° 603
ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	60	JR. ALFONSO UGARTE N° 731
ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	51	JR. COMERCIO N° 358
ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	51	JR. FITZCARRALD S/N
ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	53	AV. CENTENARIO N° 868
ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	53	CALLE CASMA N° 216
ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	57	PSJE. 02 DE MAYO N° 268, PUEBLO LIBRE
ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	60	CALLE 4 MZ. F-2 LOTE 10
APURÍMAC	ABANCAY	ABANCAY	57	AV. ELÍAS N° 120
APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	58	AV. PERÚ N° 941 FRENTE AL MINISTERIO DE AGRICULTURA
APURÍMAC	AYMARAES	CHALHUANCA	63	JR. MARISCAL CÁCERES N° 441
APURÍMAC	CHINCHEROS	ANCO HUALLO	70	JR. AYACUCHO N° 503
AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	70	CALLE CONSUELO N° 118 CERCADO DE AREQUIPA
AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	65	AV. MARISCAL CASTILLA N° 431
AREQUIPA	CAYLLOMA	CHIVAY	57	CALLE JOSÉ ANTONIO DE SUCRE N° 902
AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	54	PROLONGACIÓN ALTO DE LA VIRGEN N° 1125
AYACUCHO	CANGALLO	CANGALLO	55	AV. PEDRO CRISÓLOGO CÁRDENAS S/N
AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	55	JR. 3 MÁSCARAS N° 237
AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	52	AV. SAN MARTÍN N° 534
AYACUCHO	LA MAR	SAN MIGUEL	56	JR. MARÍA PARADO DE BELLIDO N° 405





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

AYACUCHO	PARINACOCHAS	CORACORA	52	JR. CASTILLO S/N
AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	PAUSA	51	AV. APOSTOL SANTIAGO N° 572 BARRIO ATAPILLO
AYACUCHO	SUCRE	QUEROBAMBA	54	JR. ALFONSO UGARTE S/N
AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VILCAS HUAMAN	51	AV. QATUN AYLLU S/N BARRIO ALTO PERÚ (A MEDIA CUADRA DEL MERCADO MODELO)
CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	59	JR. JEQUETEPEQUE N° 701 - 2DO PISO
CAJAMARCA	CELENDIN	CELENDIN	52	JR. DOS DE MAYO N° 1338 – 2DO PISO
CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	51	CALLE LOS CLAVELES N° 117
CAJAMARCA	HUALGAYOC	HUALGAYOC	51	JR. SAN MARTÍN N° 115
CAJAMARCA	JAEN	JAEN	53	CALLE AMÉRICA N° 110 URB. MONTEERRICO
CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	58	JR. MIGUEL GRAU N° 354
CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	57	JR. TÚPAC AMARU N° 514
CAJAMARCA	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	64	JR. ALFONSO UGARTE N° 185
CUSCO	ACOMAYO	ACOMAYO	59	JR. RAMÓN CASTILLA N° 781
CUSCO	CANCHIS	SICUANI	62	AV. INDEPENDENCIA N° 164
CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	58	CALLE BOLIVAR N° 501
CUSCO	CUSCO	CUSCO	56	APU AYUDA MUTUA, CALLE INTIKILLA I-4-10 (FRENTE A LA CANCHA SINTÉTICA)
CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	58	CALLE SAN PEDRO N° 310
CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	58	PROLONGACIÓN EDGAR LA TORRE S/N
CUSCO	PARURO	PARURO	61	AV. MARISCAL SUCRE N° 400
CUSCO	PAUCARTAMBO	PAUCARTAMBO	58	PLAZA DE ARMAS CARRETERA AMANU N° 124
CUSCO	QUISPICANCHIS	URCOS	58	AV. TENIENTE EDUARDO MENDOZA ASTETE H-26
HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	57	JR. MANUEL P. FERNANDEZ N° 231 - CERCADO DE HUANCAVELICA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	56	JR. SUCRE N° 678
HUÁNUCO	HUANUCO	HUANUCO	54	JR. PROVINCIAS N° 123
ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	66	AV. AMÉRICA N° 125
ICA	ICA	ICA	58	CALLE PISCO N° 224
ICA	NAZCA	NAZCA	53	CALLE LOS JARDINES MZ. G LOTE 1
ICA	PISCO	PISCO	54	PSJE. LOS TULIPANES MZ. A LOTE 18
JUNÍN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	63	AV. CIRCUNVALACIÓN N° 532
JUNÍN	CHUPACA	CHUPACA	50	JR. DEMETRIO MARAVÍ N° 292 BARRIO DE CARMEN ALTO
JUNÍN	CONCEPCION	CONCEPCION	53	JR. BOLOGNESI N° 1038
JUNÍN	HUANCAYO	HUANCAYO	58	JR. CUZCO N° 166
JUNÍN	JAUJA	JAUJA	55	PROLONGACIÓN ACOLLA N° 180
JUNÍN	SATIPO	SATIPO	54	JR. AUGUSTO B. LEGUÍA N° 864
LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	57	CALLE BUENOS AIRES MZ. 52 LOTE 3 PREDIO-005
LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	59	CALLE TACNA N° 753 - 2 P
LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	58	MZ. E LOTE 9 URB. UPAO II
LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	58	AV. 28 DE JULIO S/N CUADRA 2 SECTOR SANTA CLARA - VIRU PUEBLO
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	57	CALLE LOS ÁLAMOS MZ. O LOTE 6
LIMA	BARRANCA	BARRANCA	54	JR. PROGRESO N° 112 - 3ER PISO (A MEDIA CUADRA DEL MERCADO CENTRAL)
LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE DE CAÑETE	62	AV. MARISCAL BENAVIDES N° 615
LIMA	HUARAL	HUARAL	76	CALLE DERECHA N° 586
LIMA	HUAURA	SANTA MARIA	59	PANAMERICANA NORTE N° 1270
LIMA	LIMA	LIMA	64	JR. QUILCA N° 262 OFICINA 303 CERCADO DE LIMA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

LIMA	YAUYOS	YAUYOS	54	PLAZA JORGE CHAVEZ S/N
LORETO	ALTO AMAZONAS	YURIMAGUAS	71	CALLE ANGAMOS N° 720 INTERIOR A
LORETO	LORETO	NAUTA	50	AV. 28 DE JULIO MZ. LL LOTE 07
LORETO	MAYNAS	IQUITOS	64	JR. JOSÉ GALVEZ N° 1570
MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	50	JR. CAJAMARCA CON PROLONGACIÓN PARDO DE MIGUEL EN UPIS SANTOS KAWAY KOMORI MZ. A LOTE 01
MOQUEGUA	ILO	ILO	68	PAMPA INALAMBRICA I-6 JOSÉ CARLOS MARIATEGUI
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	55	PSJE. ALFONSO UGARTE MZ. Ñ LOTE 15
PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	57	JR. ALFREDO FREY S/N
PASCO	PASCO	TICLACAYAN	59	JR. YAULI N° 135
PIURA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	54	CALLE PASAJE S/N - JIVAJE C.H.
PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	60	JR. LIBERTAD N° 1039 - CHULUCANAS
PIURA	PIURA	PIURA	61	AAHH OLLANTA HUMALA MZ. N3 LOTE 15
PUNO	CARABAYA	MACUSANI	53	JR. PUNO N° 122
PUNO	CHUCUITO	JULI	52	JR. LIMA N° 233
PUNO	EL COLLAO	ILAVE	57	JR. AREQUIPA N° 219
PUNO	HUANCANE	HUANCANE	52	PSJE. TÚPAC AMARU N° 106
PUNO	LAMPA	LAMPA	51	JR. ALFONSO UGARTE N° 558
PUNO	MELGAR	AYAVIRI	57	JR. HÚASCAR N° 495
PUNO	MOHO	MOHO	55	JR. COMERCIO S/N
PUNO	PUNO	PUNO	64	AV. EL SOL N° 879
PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	88	JR. 2 DE MAYO N° 644
PUNO	SANDIA	SANDIA	50	JR. RAYMONDI N° 103





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	51	JR. BOLOGNESI N° 428
SAN MARTÍN	EL DORADO	SAN JOSE DE SISA	53	JR. PEDRO VILLACORTA N° 314 - BARRIO DE PISHUAYA
SAN MARTÍN	MARISCAL CACERES	JUANJUI	50	JR. DOS DE MAYO N° 121
SAN MARTÍN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	62	JR. INDEPENDENCIA N° 187
SAN MARTÍN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	55	JR. SAN MARTÍN N° 816
SAN MARTÍN	SAN MARTIN	TARAPOTO	58	JR. MAYNAS N° 262
TACNA	TACNA	CORONEL GREGORIO ALBARRACIN	53	ASOCIACIÓN VIVIENDA NUEVA TACNA VIÑANI III ETAPA MZ. 402 LOTE 12 - AV. LOS MOLLES
TACNA	TARATA	TARATA	58	CALLE TACNA N° 11 (INTERSECCIÓN CON AV. 28 DE AGOSTO, PLAZA BENEDICTA FRANCO)
TUMBES	TUMBES	TUMBES	58	MZ. L LOTE 11 AAHH LOS JARDINES
TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	57	JR. LIBERTAD N° 270
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	56	JR. REVOLUCIÓN N° 132 PUCALLPA
UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	55	JR. LAMAS N° 353

IV) La organización política ha presentado un Estatuto, el cual regula el contenido mínimo señalado en el artículo 9° de la LOP, al cual puede accederse a través del siguiente enlace: [https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2934/Estatutos/Estatuto\\_2023-08-03.pdf](https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2934/Estatutos/Estatuto_2023-08-03.pdf)

Asimismo, ha presentado un Reglamento Electoral al cual puede accederse a través del presente link: [https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2934/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral\\_2023-08-03.pdf](https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2934/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2023-08-03.pdf)

De otro lado, la organización política ha designado Personeros Legales, Técnicos, Apoderado, Representante Legal y Tesoreros.

En cumplimiento del artículo 10° de la LOP, la organización política publicó el día 26 de agosto de 2023 en el diario oficial "El Peruano", la síntesis de su solicitud de inscripción, la misma que también fue publicada en la página web de la organización política y en el portal institucional del JNE, respecto de la cual se formuló una (01) tacha, las misma que fue declarada infundada mediante la Resolución N° 276-2023-DNROP/JNE.

En este extremo, es preciso señalar que dicha resolución fue apelada y luego confirmada por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones mediante la Resolución N° 223-2023-JNE, en la que se dispuso: *"Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don Oscar Alberto Balladares de la Piniella; en consecuencia, CONFIRMAR la Resolución N.° 000276-2023-DNROP/JNE, del 13 de setiembre de 2023, emitida por la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas, que declaró infundada la tacha formulada en contra*





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

*de la inscripción de la organización política, en proceso de inscripción, Alianza Nacional de Trabajadores Agricultores Universitarios Reservistas y Obreros".*

En ese orden de ideas, es importante precisar que las organizaciones políticas se constituyen por iniciativa y decisión de sus fundadores, y luego de cumplidos los requisitos establecidos en la ley, éstas se inscriben en el Registro de Organizaciones Políticas.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las funciones conferidas por Ley a la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Inscribir en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones al partido político "ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Abrir la partida registral en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 42 y regístrese la inscripción en el Asiento número 1 de dicha partida.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Téngase acreditados como Personeros Legales, Titular y Alterno, a los ciudadanos: Rubén Ramos Zapana y Américo Augusto Prieto Barrera, respectivamente.

Regístrese y notifíquese.

**FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN**

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas  
Jurado Nacional de Elecciones







**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
**Registro de Organizaciones Políticas Asiento de Inscripción**

**Fecha y hora de presentación del Título:** Diecinueve horas y cuarenta minutos del 11 de enero de 2023.

**Nombre de la Organización Política:** ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS.

**Domicilio Legal:** Jirón Bárbara Alcázar N° 172, Urb. Pando, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima.

**Nombres de los Fundadores:** Edgar Ricardo Alarcón Bravo, Arnold Jesús Álvarez Mayta, Rosmery Martha Añasco Zapana, Pablo Esmelin Arias Carrera, Alexi Avilez Gutiérrez, Katherine Rovelly Azaña Bastiand, Guillermina Senobia Beingolea Chuctaya, Ray Leonard Berno Mirano, Óscar Cáceres Arizaca, Juan Carlos Cáceres Olazo Jara, Ximena Lucero Castro Roldán, Emily Ccori La Torre, José Leonardo Chumbes Retamozo, Gumercindo Contreras Ventura, Estefani Milagros Gamboa Huamán, José Alberto Godoy Tueros, Graciela Gonzales Barreda, Diana Gutiérrez Najarro, Camilo Oswaldo Hidalgo Quezada, Rubén Huallpa Quispe, Basilia Mamani Cutipa, Ever Fernando Manrique Vila, Lourdes Milagros Maqqe Fernández, Raúl Fernando Marceliano Huerta, Vicente Marín Urrunaga, Max Jhony Maylle Benancio, Naun Wilfredo Medina Gutiérrez, Julio Ricardo Mendoza Hildebrandt, Abdías Job Ocospoma Carrera, Felicitas Olivera Flores, Miguel Ángel Onofre Bermúdez, José Alfredo Pacheco Apaza, Pedro Patiño Arotoma, Adrián Alejandro Pocco Cáceres, Américo Augusto Prieto Barrera, Edgar Quispe Castro, Aymar Luis Quispe Poma, Rubén Ramos Zapana, Walter Ramos Zapana, José Isidoro Rivera Núñez, Irene Rojas Vilcatoma, Tomás Alberto Soldevilla Guerra, María Diana Sulca Villanueva, Nanci Tenorio Acuña, Marco Ludwig Vizcarra Essenwanger y Nilda Yauri Galarza.

**Nombres de los Dirigentes:**

**Comité Ejecutivo Nacional:**

Presidente: Marco Antonio Vizcarra Alegría.

Secretario Nacional General: Rubén Ramos Zapana.

Secretario Nacional de Difusión, Prensa y Propaganda: José Luis Flores Castañeda.

Secretario Nacional de Economía: Walter Ramos Zapana.

Secretario Nacional de Educación, Cultura, Innovación y Tecnología: Julio Ricardo Mendoza Hildebrandt.

Secretario Nacional de Ética y Disciplina: Tomás Alberto Soldevilla Guerra.

Secretario Nacional de la Juventud: Miguel Ángel Onofre Bermúdez.

Secretaria Nacional de la Mujer: Carola Huamán Palante.

Secretario Nacional de Organización: José Alberto Godoy Tueros.

Secretario Nacional de Organizaciones Civiles y Populares: Diana Gutiérrez Najarro.

Secretario Nacional de Planeamiento y Plan de Gobierno: Raúl Huamaní Ranilla.

Secretario Nacional de Política e Ideología: Edgar Timoteo Quispe Condori.

Secretaría Nacional de Redes Sociales: Rosmery Martha Añasco Zapana.

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales: Alexi Avilez Gutiérrez.

Secretaría Nacional de Reservistas y Movilización: Javier Sulca Cáceres.

**Comité Electoral Nacional**

Presidente: Américo Augusto Prieto Barrera.

Secretario: Edgar Timoteo Quispe Condori.

Vocal: Rosmery Martha Añasco Zapana.

Miembro Suplente: Efraín Yulino Cueva Medrano.

Miembro Suplente: Edgar Quispe Castro.

Miembro Suplente: Nanci Tenorio Acuña.

**Tribunal de Ética y Disciplina Nacional:**

Presidente: Justo Lucas Álvarez Sánchez.

Secretario: Walter Ramos Zapana.

Vocal: Pedro Patiño Arotoma.

Miembro Suplente: José Alberto Godoy Tueros.

Miembro Suplente: Camilo Oswaldo Hidalgo Quezada.



Miembro Suplente: William Fernando Macedo Huertas.

**Nombre del Apoderado:** Justo Lucas Álvarez Sánchez.

**Nombres de Personeros Legales:**

Personero Legal Titular: Rubén Ramos Zapana.

Personero Legal Alterno: Américo Augusto Prieto Barrera.

**Nombres de Personeros Técnicos:**

Personero Técnico Titular: José Enrique Valdez Ormachea.

Personero Técnico Alterno: Edgar Quispe Castro.

**Nombre del Representante Legal:** Rubén Ramos Zapana.

**Nombre de los Tesoreros:**

Tesorero Nacional Titular: Guillermina Senobia Beingolea Chuctaya.

Tesorero Nacional Suplente: Nanci Tenorio Acuña.

**Síntesis del Acta de Fundación:** El partido político ALIANZA NACIONAL DE TRABAJADORES AGRICULTORES UNIVERSITARIOS RESERVISTAS Y OBREROS fue fundado el 22 de marzo de 2022, en el local ubicado en Jirón Bárbara Alcázar N° 172, Urb. Pando, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima. El acta fundacional incluye el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene sus principios y objetivos partidistas. Incluye además la visión que la organización política tiene del país, su estructura interna, la relación de los miembros que integran su órgano directivo además de la denominación, símbolo, domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

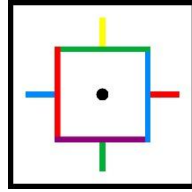
**Síntesis de las Actas de Constitución de Comité:** El partido político acreditó la existencia y funcionamiento de comités partidarios en las provincias de Bongará, Luya, Aija, Bolognesi, Carhuaz, Carlos Fermín Fitzcarrald, Huaraz, Huarmey, Santa, Yungay, Abancay, Andahuaylas, Aymaraes, Chincheros, Arequipa, Camaná, Caylloma, Islay, Cangallo, Huamanga, Huanta, La Mar, Parinacochas, Paucar del Sara Sara, Sucre, Vilcashuaman, Cajamarca, Celendín, Cutervo, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Marcos, San Miguel, Acomayo, Canchis, Chumbivilcas, Cusco, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis, Huancavelica, Tayacaja, Huánuco, Chíncha, Ica, Nazca, Pisco, Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Huancayo, Jauja, Satipo, Ascope, Otuzco, Trujillo, Viru, Ferreñafe, Barranca, Cañete, Huaral, Huaura, Lima, Yauyos, Alto Amazonas, Loreto, Maynas, Tambopata, Ilo, Mariscal Nieto, Oxapampa, Pasco, Huancabamba, Morropón, Piura, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Román, Sandía, Yunguyo, El Dorado, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Rioja, San Martín, Tacna, Tarata, Tumbes, Zarumilla, Coronel Portillo y Padre Abad. Sus actas constitutivas contienen: la fecha de su constitución, su domicilio legal y sus órganos directivos, habiendo sido suscrita, cada una por más de cincuenta adherentes debidamente identificados quienes expresaron su adhesión al acta de fundación del partido político.

**Síntesis del Estatuto:** El estatuto del partido político fue aprobado el 22 de marzo de 2022 por los fundadores de la organización política, el cual fue modificado a raíz de las observaciones formuladas por la DNROP, siendo su última versión aprobada con fecha 20 de julio de 2023. La versión estatutaria consta de setenta y siete artículos, distribuidos en ocho títulos, los cuales versan sobre: i) Aspectos Generales, ii) Organización Partidaria, iii) Normas Disciplinarias, iv) De la Democracia Interna y v) Del Régimen Financiero y Patrimonial, vi) Estructura Interna Orgánica Partidaria, vii) De las Alianzas y Fusiones, y viii) De la Disolución del Partido; adicionalmente, en las mismas fechas fue aprobado y modificado el Reglamento Electoral del partido político, el cual cuenta con cincuenta y cuatro artículos, dos disposiciones complementarias y una disposición final, distribuidos en trece capítulos, los cuales versan sobre: i) Generalidades, ii) Conformación y Facultades de los Organismos Electorales, iii) Modalidades de Elección y Plazos, iv) Requisitos, Impedimentos y Excepciones, v) Padrón Electoral de Afiliados, vi) Mesa de Sufragio y Locales de Votación, vii) Participantes y Requisitos, viii) De las Tachas, ix) Postulación de No Afiliados, x) Personeros para Elecciones Internas y Multas, xi) De la Elección de Delegados Regionales y Distritales para las Elecciones Internas, xii) De la Asamblea Electoral Nacional, y xiii) De las Propuestas de Candidatos.

**Símbolo adoptado:** Es representado por la figura de cuadrado de bordes de colores rojo, verde, azul, morado con fondo blanco con un punto negro en el centro; además cuenta con líneas perpendiculares a los lados del cuadrado de colores azul, amarillo, rojo y verde respectivamente, todo ello dentro de un cuadrado



con bordes negros y fondo blanco, según se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 42, Asiento número 1.

Lima, 12 de diciembre de 2023.

**FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN**  
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas  
Jurado Nacional de Elecciones

RODRIGUEZ  
PATRON  
Fernando Miguel  
FAU  
20131378549 soft

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ PATRON  
Fernando Miguel FAU  
20131378549 soft  
Fecha: 2023.12.12  
14:40:23 -05'00'